



Ayuntamiento Municipal las Salinas

Comité de Compras y Contrataciones

En municipio de las Salinas, ubicado en el Palacio Municipal cito calle general sosa No. 2, esquina calle ceilan Alonzo torres feliz, del municipio las salinas, provincia Barahona, República Dominicana, siendo el día dos (02) del mes de enero del año 2025, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Cabildo, compuesto por los señores: **SR. JOSE FERRERAS FELIZ**, encargado unidad de compra; **SR. MARTIN ISIDRO RAMIREZ PEREZ**, encargado de Oficina de Planificación y Programación Municipal; **Lic. YIDY ESMILER RAMON CUEVAS**, Consultor Jurídico; **SR. ERIS LAURER PEÑA PEÑA**, Financiero Municipal y la **SR. VICTOR REYNARDO FELIZ PLATA**, encargado de la oficina de Libre Acceso a la información Pública.

La **SR. JOSE FERRERAS FELIZ**, comprobado el quórum de lugar, procede con la apertura de la presente sesión con la siguiente agenda a tratar:

- **Punto No. 1:** Conocimiento del proceso a utilizar la para **LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS FISICAS O JURICAS PARA LA CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO EN EL SECTOR SALADILLO DEL MUNICIPIO DE LAS SALINAS.**
- **Punto No. 2:** Conocimiento del Pliego de condiciones y los Términos de Referencia por los cuales se regirá el proceso para **LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS FISICAS O JURICAS PARA LA CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO EN EL SECTOR SALADILLO DEL MUNICIPIO DE LAS SALINAS.**

DESARROLLO

CONSIDERANDO: Que el artículo No.16, numeral 1 de la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras y concesiones y sus modificaciones estipula que, Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

CONSIDERANDO: Que el artículo No.17 de la citada ley No.340-06 con sus modificaciones en la ley No.449-06, dispone que: *"para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contrataciones se utilizarán los umbrales*

topes, que se calcula multiplicando el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso Nacional de la República (...)."

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 71 del referido reglamento de aplicación dispone que: La designación de los peritos para la elaboración de las especificaciones técnicas / fichas técnicas o términos de referencia, cuando no existan, deberá realizarla el comité de compras y contrataciones de la entidad, conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado (...)."

CONSIDERANDO: Que el comité de compras y contrataciones a identificado que los técnicos de esta institución, los señores _____, son quienes poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

- **VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha 6 de agosto del año 2006 y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.
- **VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 emitido mediante el Decreto No. 542-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012.
- **VISTO:** El Requerimiento de fecha uno (02) de enero del año 2026, emitido por los Departamentos de compra de ayuntamiento municipal las salinas

• El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

- **PRIMERO:** Aprobar que el proceso de Comparación de Precios sea el que rija en LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS FISICAS O JURICAS PARA LA CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO EN EL SECTOR SALADILLO DEL MUNICIPIO DE LAS SALINAS.
- **SEGUNDO:** Aprobar los Términos de Referencia a ser considerados en el proceso de Comparación de Precios con LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS FISICAS O JURICAS PARA LA CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO EN EL SECTOR SALADILLO DEL MUNICIPIO DE LAS SALINAS.
- **TERCERO:** designar a los señores: _____, _____ a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participaran en el proceso de Comparación de Precios con el propósito de validar las ofertas presentadas y garantizar la diáfanidad del proceso a LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS FISICAS O JURICAS PARA LA CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO EN EL SECTOR SALADILLO DEL MUNICIPIO DE LAS SALINAS.
- **CUARTO:** Ordenar que la presente acta sea publicada en los portales www.portaltransaccional.gob.do www.ayuntamientolassalinas.gob.do

Concluida con esa resolución, se dio por terminada la sesión, hoy día dos (02) de enero del año 2026, en fe de lo cual se levanta la presenta acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Jose Ferreras Feliz

SR. JOSE FERRERAS FELIZ

Encargado, unidad de compra

[Signature]

SR. MARTIN ISIDRO RAMIREZ PEREZ

Encargado de Oficina de Planificación y Programación Municipal

[Signature]

Lic. YIDY ESMILER RAMON CUEVAS

Consultor Jurídico

[Signature]

SR. ERIS LAURER PEÑA PEÑA

Financiero Municipal

[Signature]

SR. VÍCTOR REYNARDO FELIZ PLATA

Encargado de la oficina de Libre Acceso a la Información Pública